



ACUERDO No. 001

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS PARA LOS  
MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Popular del Cesar, dentro de sus políticas de desarrollo académico, y atendiendo las políticas educativas estatales, ha iniciado un nuevo proceso para estimular a los mejores bachilleres, dentro de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Cesar, o a los mejores bachilleres ICFES, en cada unidad territorial municipal.

Que la Universidad, como resultado de sus investigaciones socioeconómicas, demuestra que la gran mayoría de sus estudiantes pertenece a la población económica más vulnerable.

Que es obligación de las Instituciones de Educación Superior velar por la inclusión de esos bachilleres, en el sistema superior. Política ésta establecida en el plan de desarrollo nacional.

Que es necesario establecer estrategias y estímulos que posibiliten el ingreso de esos bachilleres a la Institución.

Que muchos estudiantes, de la población vulnerable, en diferentes regiones del Departamento, logran los primeros puestos académicos en sus respectivos centros de estudios, empero que esta posición académica lograda, no le garantiza su acceso a la Educación Superior por razones de competitividad.

Que el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en la sesión del 18 de enero de 2012 estudió y avaló la iniciativa que establece estímulo a los mejores bachilleres de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Cesar.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar,



ACUERDO No. 001

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS PARA LOS MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** A partir del 2012, la Universidad Popular del Cesar garantizará el ingreso a sus programas académicos, a los tres mejores bachilleres de los Colegios o Instituciones Educativas de carácter público de cada municipio del Departamento del Cesar; que se haya inscrito en alguno de sus programas académicos.

**PARÁGRAFO 1:** El criterio de selección serán las pruebas ICFES.

**PARÁGRAFO 2:** La Universidad asignará un máximo de tres cupos por programa. En caso de que supere ese número se escogerán los tres mayores puntajes.

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 08 DE FEBRERO DE 2012

  
**JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES**  
Presidente

  
**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario